

**RESOLUCIÓN**

Asunto: Ampliación del acceso al sistema de comunicaciones I-24/7 a las unidades especializadas en delincuencia informática para facilitar el puntual intercambio de información

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 77<sup>a</sup> reunión, celebrada en San Petersburgo (Rusia) del 7 al 10 de octubre de 2008,

HABIDA CUENTA de las recomendaciones formuladas por la 7<sup>a</sup> Conferencia Internacional sobre Delincuencia Informática, celebrada en Nueva Delhi (India) del 12 al 14 de septiembre de 2007,

CONVENCIDA del creciente peligro que plantea la comisión de delitos informáticos a escala interregional por parte de grupos organizados y de delincuentes,

CONSCIENTE de las divergencias que existen entre las distintas legislaciones y normativas nacionales en materia de comunicación con autoridades extranjeras encargadas de la aplicación de la ley,

COMPROBANDO la necesidad mundial de una comunicación segura para combatir la delincuencia informática,

PREOCUPADA por los riesgos en materia de seguridad que se corren al intercambiar datos sobre investigaciones y al solicitar ayuda para investigaciones relacionadas con delitos informáticos y para la recopilación de pruebas,

RECONOCIENDO que el sistema mundial de comunicación policial protegida de INTERPOL (I-24/7), en particular su sistema de intercambio de correo electrónico, es la herramienta más eficaz y más segura de la que disponen actualmente los países miembros para el intercambio de información delicada relacionada con investigaciones,

CONVENCIDA de que las unidades especializadas dedicadas a las investigaciones sobre delitos informáticos, sujetas a importantes restricciones de tiempo, deberían tener acceso al medio más rápido, eficaz y seguro para intercambiar información relacionada con la delincuencia informática y utilizar el sistema de comunicaciones I-24/7,

PIDE a todos los países miembros, a través de sus Oficinas Centrales Nacionales, de conformidad con el Reglamento sobre el Tratamiento de la Información para la Cooperación Policial Internacional, que amplíen el acceso al sistema de comunicaciones I-24/7 a las unidades especializadas en delincuencia informática de sus respectivos países.

**Aprobada**